



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE BRINKMANN


## SALIDAS RECREATIVAS

El Gobierno de la Ciudad de Brinkmann informa que desde este sábado 16 de mayo, se permitirán las **caminatas de esparcimiento** en la ciudad.

Esta actividad atiende las necesidades de recuperación y mantenimiento del estado psico-físico, como un complemento de la contención social necesaria durante este período de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio".

 @municipalidadbrinkmann

 Municipalidad de Brinkmann

 @brinkmann\_cba

 [prensabrinkmann@gmail.com](mailto:prensabrinkmann@gmail.com)

 (03562) 400606 / 455089 / 15438733

 [www.brinkmann.gov.ar](http://www.brinkmann.gov.ar)

 Int. Zampol 203



## SALIDAS RECREATIVAS

**Para la realización de esta actividad se deberán respetar los siguientes lineamientos:**

\*Se permiten realizar caminatas de esparcimiento, sin detenerse, en un radio de 500 metros del domicilio de la persona.


\*La caminata será una sola vez al día por un máximo de una hora, en forma individual o con el grupo familiar.

\*Las caminatas serán los días sábados de 14 a 18 horas y los domingos y feriados de 8 a 18 horas.

\*Se deberá mantener distancia física de dos metros con respecto a otro grupo de personas.

 @municipalidadbrinkmann

 Municipalidad de Brinkmann

 @brinkmann\_cba

 prensabrinkmann@gmail.com

 (03562) 400606 / 455089 / 15438733

 www.brinkmann.gov.ar

 Int. Zampol 203



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE BRINKMANN

## SALIDAS RECREATIVAS

**Para la realización de esta actividad se deberán respetar los siguientes lineamientos:**

\*En fechas pares, podrán salir personas con DNI terminado en número par. En fechas impares lo harán personas con terminación de número impar.

\*En caso de grupos familiares se tendrá en cuenta el DNI de la persona de mayor edad.

\*Niños, niñas y adolescentes de hasta 16 años deberán ser acompañados por una persona adulta responsable.

 @municipalidadbrinkmann

 Municipalidad de Brinkmann

 @brinkmann\_cba

 prensabrinkmann@gmail.com

 (03562) 400606 / 455089 / 15438733

 www.brinkmann.gov.ar

 Int. Zampol 203



## SALIDAS RECREATIVAS

**Para la realización de esta actividad se deberán respetar los siguientes lineamientos:**

\*Será obligatorio el uso de barbijos y/o tapabocas para todas las personas (desde los 4 años) .


\*Bebés de hasta dos años deberán salir en cochecito con cobertor plástico.

\*Niños y niñas pueden utilizar bicicletas, monopatines, rollers, pata-pata, triciclos o juguetes.

\*Todos los integrantes deberán llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

 @municipalidadbrinkmann

 Municipalidad de Brinkmann

 @brinkmann\_cba

 prensabrinkmann@gmail.com

 (03562) 400606 / 455089 / 15438733

 www.brinkmann.gov.ar

 Int. Zampol 203



## SALIDAS RECREATIVAS

### No se permitirá:

\*El uso de juegos infantiles ni aparatos de complemento de actividad física como "plazas saludables" y otros implementos deportivos.

\*El uso de bancos, mesas e instalaciones de espacios públicos.

\*La salida de personas que presenten síntomas respiratorios o fiebre, o personas que sean grupos de riesgo.

 @municipalidadbrinkmann

 Municipalidad de Brinkmann

 @brinkmann\_cba

 prensabrinkmann@gmail.com

 (03562) 400606 / 455089 / 15438733

 www.brinkmann.gov.ar

 Int. Zampol 203